

## **BASES POSTULACIONES FERIA PRIMERO DE NOVIEMBRE – CALLE JOSÉ GUILLERMO SALAS**

31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE

### **1. GENERALIDADES**

La Ilustre Municipalidad de Curacaví tiene el agrado de invitar cordialmente a la comunidad a participar en el proceso de postulación para los stands, cocinerías y food trucks que formarán parte de la Feria del 1° de noviembre, la cual se llevará a cabo en calle José Guillermo Salas, en nuestra comuna.

Esta actividad tiene como objetivo dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el fortalecimiento de nuestras tradiciones y la preservación de la identidad local. Asimismo, busca fomentar el sentido de pertenencia, impulsar la economía local y generar oportunidades concretas de desarrollo para emprendedores y emprendedoras, a través de espacios de comercialización que promuevan el fomento productivo.

En este contexto, se abre el proceso de adjudicación de diversos espacios para la participación en una nueva versión de esta importante feria comunal.

### **2. DE LOS OBJETIVOS**

Adjudicar espacios físicos destinados al funcionamiento Stands, mediante lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, que regirán el proceso de selección y adjudicación de puestos a ser ubicados en el espacio.

Promover el desarrollo económico local, a través de la generación de eventos que favorezcan la comercialización de productos gastronómicos, agrícolas y artesanales, por parte de los emprendedores, artesanos y microempresarios de nuestra comuna.

### **3. DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los artesanos y emprendedores del territorio comunal, de acuerdo con los cupos disponibles y definidos por la organización.

#### 4. DE LA POSTULACIÓN Y OBTENCIÓN DE PUESTOS

Se abrirá el proceso de postulaciones el martes 08 de octubre al 14 de octubre de 2025 hasta las 23:59 horas. El sorteo se realizará el día 16 de octubre de 2025.

Las inscripciones estarán a cargo de la “Oficina de Fomento Productivo” de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, y podrán realizarse a través de las siguientes vías:

Entregando su inscripción de manera presencial en la Oficina de Fomento productivo de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.

Deberán adjuntarse todos los antecedentes solicitados para la realización de la inscripción.

No habrá recepción de fichas fuera del plazo estipulado.

Al momento de la postulación, cada expositor deberá definir y declarar los productos o rubros a presentar, situación que será determinante en la postulación, cuya coincidencia será revisada durante el desarrollo de la actividad.

#### 5. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS

- Copia de la C.I del postulante
- Copia del RUT del emprendimiento (si es que lo tiene)
- Resolución Sanitaria (en caso de venta de alimentos)
- Registro social de hogares (residentes de la comuna).
- Compromiso de Participación y Aceptación de las bases.

Para la resolución de dudas, puede escribir al correo [fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl)

## 6. CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y SUS CARACTERÍSTICAS

**La postulación deberá realizarse de acuerdo con las siguientes consideraciones:**

Se podrá exponer y comercializar:

- **Postulación emprendedores:** Artesanos, productores y elaboración propia, emprendedores de reventa, que residan en la comuna de Curacaví.  
Entiéndase como participantes pertenecientes a la Comuna de Curacaví, a quienes tengan su patente comercial pagada en la Comuna, al año anterior a la presente participación, o bien acrediten mediante Registro social de hogares. Lo anterior deberá ser presentado al momento de la postulación. La Municipalidad se reserva el derecho a verificar la idoneidad de la información entregada.
- **Postulación Foodtruck:** Un Foodtruck, o "camión de comida", es un vehículo adaptado con una cocina móvil para preparar y vender alimentos y bebidas en distintos lugares, como festivales, eventos deportivos o calles concurridas, que residan en la comuna.
- **Postulación cocinerías:** stand abierto al público, donde se preparan y venden comidas al paso, tipo empanadas, sándwich, refrescos, te/café, cumpliendo con las exigencias sanitarias para su correcto funcionamiento, que residan en la comuna de Curacaví.

## 7. DE LA RESOLUCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones serán visadas por la oficina de Fomento Productivo, observando la correcta postulación y documentación solicitada en las presentes bases.

La municipalidad, se reserva el derecho de a la participación de los interesados y la ubicación de los módulos, de acuerdo con la disponibilidad y al cumplimiento de las consideraciones establecidas en las bases de postulación.

Los interesados podrán asistir al sorteo el día 14 de octubre presencialmente.

Se podrá dejar en lista de espera a uno o más postulantes que cumplan las bases, por si es necesario reemplazar a algún seleccionado que no pague el permiso municipal o desista de su participación.

## 8. DEL HORARIO DE INSTALACIÓN DEL EVENTO Y ENTREGA DE ESPACIOS

- VIERNES 31: Desde las 08:00 hrs. **EL HORARIO MÁXIMO DE INSTALACIÓN SERÁ HASTA LAS 09:30 HORAS.**
- SABADO 01: desde las 07:00 hrs. **EL HORARIO MÁXIMO DE INSTALACIÓN SERÁ HASTA LAS 08:30 HORAS.**

## 9. DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

Las y los seleccionados deberán obligatoriamente participar viernes y sábado, manteniendo la atención del público en jornada corrida según los siguientes horarios:

- **VIERNES 31:** Desde las 10:00 horas hasta las 19:00.
- **SABADO 01:** Desde las 09:00 horas y deberán funcionar en horario continuo hasta las 19:00 hrs.

El no cumplimiento a estos puntos estará sujeto a sanciones según lo establecido en estas bases y no será considerado para futuras participaciones. Es importante dejar en claro que el stand debe estar abierto durante el desarrollo de toda la actividad.

## 10. VALORES POR PUESTO.

Los seleccionados deberán cancelar un Permiso Municipal especial (por concepto de derechos del uso del espacio) para los días de la actividad (31 de octubre y 1° noviembre), cuyo valor es el que se presenta en la tabla siguiente, de acuerdo con su especialización.

### VALORES 2025

STAND	VALOR UTM OCTUBRE 2025	VALOR TOTAL STAND
STAND EMPRENDEDORES	\$69.265	\$ 27.000
FOODTRUCK Y COCINERIAS	\$69.265	\$35.000

Las formas de pago de los permisos serán:

Presencial en Rentas: 09:00–14:00 h.

El pago no es reembolsable por renuncia fuera de plazo. Si desiste, avise con 72 horas de anticipación a [fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl).

## 11. CRONOGRAMA

- Publicación de bases y postulación: 08–14 octubre 2025.
- Sorteo de seleccionados: 16 octubre 2025.
- Pago permiso: 17 - 23 octubre 2025.
- Instalación: 31 octubre 2025 (desde 08:00 hrs).
- Funcionamiento/atención al público: 31 octubre desde 10:00 – 19:00hrs. 01 noviembre desde las 09:00–19:00 hrs
- Término: 01 noviembre 19:00 h.

## 11. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA EXPOSITORES

- Una postulación por persona.
- Cumplir autorizaciones sanitarias cuando corresponda.
- Montaje: la organización entrega 1 mesa y 1 silla por stand; el resto es por cuenta del expositor y no puede exceder su espacio.
- Aseo general de áreas comunes.
- Respetar horarios de montaje, desmontaje, abastecimiento y atención.
- Mantener la convivencia y buen trato, tanto con los otros locatarios, como público.
- La asignación del stand es inapelable; la organización puede reasignar por mejor funcionamiento. La autorización sanitaria es responsabilidad de cada adjudicatario.
- Declaraciones falsas sobre equipos eléctricos y fallas ocasionadas serán sancionadas; el municipio no es responsable por cortes externos.
- Traslados y alimentación por cuenta del expositor.
- Solo se permite vender lo declarado en la postulación; el incumplimiento implica expulsión.  
(SII y SEREMI fiscalizarán durante la feria.)

## 12. DIMENSIONES, CONDICIONES Y UBICACIONES

Módulos de 3 x 3 mts.

El número de stand y la ubicación son inapelables.

Distribución y cupos: se consideran 45 stands numerados en sectores A y B y 7 espacios para cocinerías y/o Foodtruck.

La ubicación respeta el plano anexo y la prioridad para floristas.

### 13. LA ORGANIZACIÓN PROPORCIONARÁ

- Iluminación para cada stand y red general para gastronomía (según factibilidad técnica).
- Queda prohibido modificar el sistema de iluminación.

### 14. PROHIBICIONES

**Artefactos de alto consumo eléctrico** (hervidores, parrillas eléctricas, microondas).

**Envases de vidrio** u objetos riesgosos; bebidas solo en vasos o jarros plásticos.

No modificar iluminación.

**Prohibidos amplificadores, parlantes y música en stands.**

### 15. VEEDORES

Equipo de veedores fiscalizará el cumplimiento y podrá aplicar sanciones. La administración designará una persona a cargo durante todo el evento.

Modificar sistema de iluminación y afectar a terceros: expulsión.

Información falsa sobre equipos que cause cortes: inhabilidad por 2 años; si reincide, expulsión.

### 16. OTRAS CONSIDERACIONES

La Comisión puede clausurar locales que incumplan las bases sin devolución de pagos.

No podrán participar personas con cuentas pendientes o litigios con el Municipio.

El Municipio no responde por pérdidas por clima, robos, incendios o imprevistos.

Inspectores municipales podrán citar al Juzgado de Policía Local a comercio no autorizado en el sector.

Los plazos de pago se encuentran definidos en el numeral 9 de las presentes bases.

El pago de la inscripción no será devuelto en caso de renuncia o inasistencia notificada fuera de los plazos establecidos en las bases. En caso de desistir de la postulación o participación, se debe avisar con al menos 72 horas antes del inicio de la actividad dando aviso vía correo [fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl) o vía teléfono.

## ANEXO 1 ACUERDO DE PARTICIPACIÓN

---

Este documento debe ser leído y aceptado con firma en el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** por la persona responsable de la empresa que participa. Se deberá mandar adjuntar una copia debidamente firmada de este al formulario de inscripción físico o digital.

- Me comprometo a cumplir el horario de apertura y cierre al público de la actividad.
- Me comprometo a mantener mi stand limpio y ordenado mientras dura la actividad. Una vez finalizada, es mi obligación dejar el espacio asignado completamente limpio. Habrá contenedores dispuestos para dejar la basura acumulada.
- Me comprometo a utilizar el consumo máximo de energía entregado y a no modificar el sistema eléctrico.
- Me comprometo a ser claro y preciso en la información entregada al cliente respecto de la calidad del producto.
- Me hago responsable de informar claramente todos los precios de venta de mis productos.
- Acepto que no se permite el uso de afiches, pendones, mobiliario, publicidad fuera de los stands, sin el previo permiso de la organización para no obstaculizar el normal desarrollo del evento y que solo se permitirá publicidad dentro de mi espacio arrendado.
- Entiendo que el uso de amplificadores de voz está prohibido, al igual que la música y otros sonidos de un volumen tal que perturbe los stands vecinos o al resto del evento.
- El adjudicatario, asume y declara conocer las presentes Bases Administrativas a plena conformidad, recibiendo copia fiel del original, y se obliga a cumplir fielmente cada una de sus consideraciones.

Acepto todos los términos y condiciones de este acuerdo.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Todo lo anterior será fiscalizado por la organización y en caso de no cumplir se expone a las sanciones descritas

ANEXO 2  
**FICHA POSTULACION 2025**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL POSTULANTE**

Nombre Completo Postulante (representante):

\_\_\_\_\_

Nombre de emprendimiento, microempresa o empresa:

\_\_\_\_\_

R.U.T. ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LA C.I DEL REPRESENTANTE DE LA POSTULACIÓN:

\_\_\_\_\_

Comuna:

\_\_\_\_\_

Dirección:

\_\_\_\_\_

E-mail:

\_\_\_\_\_

Teléfono:

\_\_\_\_\_

Posee boletas (S.I.I.):

\_\_\_\_\_

Rubro (Mencionar si corresponde a: joyería, carpintería, elaboración de alimentos, entre otros):

\_\_\_\_\_